

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 541724089-001-2016-00024-00

Chinácota, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Se allega documento en donde el subgerente de la sociedad HEVARAN S. A. S. confiere poder a través a la doctora PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA, para que represente a la parte demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO dentro del proceso ejecutivo hipotecario de la referencia seguido en contra de CECILIA VERA DE VEGA, sin que se allegue el certificado de existencia y representación de la referencia sociedad.

De otra parte, al ingresar al vínculo adjunto en el memorial que dice contener el poder que confiere el referido fondo, se encuentra un error temporal, el cual no permite observar el archivo para su eventual descarga.

Por lo anterior, se abstiene por el momento el despacho de reconocerle personería a la referida profesional del derecho.

Una vez se alleguen los referidos documentos, se resolverá lo pertinente.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez